



DEPTO. ADVO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

RIO BUENO, 09 DE MAYO DEL 2017

EXENTO N° 1856  
IDDOC: 241959

VISTOS:

1.-Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649/2016, artículo 127 inciso 1; Ley 18.695 y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.-Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, Publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio 2006.

**CONSIDERANDO:**

1.- El convenio de transferencia de recursos suscrito ente la Ilustre Municipalidad de Río Bueno y la Junta nacional de Auxilio Escolar y Becas para la implementación del Proyecto Escuela Saludable para el Aprendizaje que se implementará en las escuelas Patricio Lynch, Colonia Diumén, Crucero y Vivanco.

2.- La necesidad de contratar una Nutricionista para la evaluación nutricional de los estudiantes beneficiarios del proyecto y la formación de monitores en alimentación saludable.

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE, convenio N° 724 de fecha 08 de mayo del 2017 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno y la Srta. VICTORIA STELLA CARRASCO REYES, Rut N° 18.173.765-4.-

Anótese, comuníquese y archívese en su oportunidad.-



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE



IL. MUNICIPALIDAD  
DEPTO. EDUCACION

## CONVENIO DE SERVICIOS PROFESIONALES A HONORARIOS N° 724

En Río Bueno, República de Chile, 8 de mayo del 2017 comparece LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.201.000-0, representada legalmente por su alcalde don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ, chileno, profesor, soltero, cédula nacional de identidad N° 8.818.022-4, domiciliado en calle Comercio N° 603, Río Bueno y doña **VICTORIA STELLA CARRASCO REYES**, chilena, soltera, NUTRICIONISTA, Cédula Nacional de Identidad N° 18.173.765-4 domiciliado en COMERCIO 1094 , Río Bueno se conviene lo siguiente:

**PRIMERO:** En el marco del programa **Escuela Saludable Para el Aprendizaje (ESPA), AÑO 2017**, La Ilustre Municipalidad de Río Bueno suscribió el convenio de transferencia de recursos con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) para la implementación del proyecto en las Escuelas de la comuna.

**SEGUNDO:** En virtud de lo expresado en la cláusula anterior, la Ilustre Municipalidad de Río Bueno viene por el presente instrumento, en contratar a doña **VICTORIA STELLA CARRASCO REYES** quien se compromete a realizar labores, consistentes en:

- Desempeñarse como nutricionista del Proyecto Escuela Saludable para el Aprendizaje, que se realizará en las escuelas Patricio Lynch, Pampa Ríos, Río Bueno, Colonia Diumén y Crucero de la comuna de Río Bueno.-
- Apoyar en las actividades el trabajo del equipo del proyecto.
- Reforzar conceptos de alimentación saludable a los estudiantes, apoderados y docentes que participan del proyecto.-
- Realizar charlas, una por establecimientos, sobre alimentación saludable con la comunidad educativa de cada una de las escuelas participantes del proyecto.
- Realizar la evaluación nutricional de los estudiantes beneficiados con el proyecto.
- Entregar un informe final de evaluación de las actividades realizadas.

**TERCERO:** Las prestaciones de servicios de que da cuenta la cláusula presente, se realizarán en los horarios convenidos con los establecimientos educacionales, de manera tal de no interferir en el normal funcionamiento de estos.-

- El valor a cancelar mensual es de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos) incluido impuestos.
- Cumpliendo el siguiente horario: lunes y martes 14:30 a 16:30.-

**CUARTO:** La Ilustre Municipalidad de Río Bueno, cancelará a doña **VICTORIA STELLA CARRASCO REYES** de acuerdo al art.3ero previa emisión de las boletas de honorarios a nombre de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno. El presente contrato regirá desde el 1 de mayo de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2017, o hasta que sean necesarios los servicios profesionales.

**QUINTO:** La supervisión de las funciones descritas en el punto segundo de este convenio, estarán a cargo de la encargada de la UTP Comunal.

**SEXTO:** Las partes dejan expresa constancia de que doña **VICTORIA STELLA CARRASCO REYES** no es dependiente ni empleada de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno ni adquiere este carácter por este convenio, que realizará su labor sin vínculo de subordinación o dependencia respecto a la Municipalidad.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en esta ciudad y se someten a la competencia de sus tribunales.

**OCTAVO:** El presente contrato se firma en seis ejemplares del mismo tenor quedando uno en poder del prestador de servicios y los restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.



**LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**

**ALCALDE**

*Victoria*

**VICTORIA STELLA CARRASCO REYES**  
**N° 18.173.765-4**